CAUCANO	ACTA DE LIQUIDACION	CAUCANO

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	084 de 2024	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.210.000
TIEMPO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2024, contados previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o hasta agotar el monto del presupuesto.		
FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	16/04/2024		
FECHA INICIO SECOP II	17/04/2024	FECHA DE VENCIMIENTO	30/09/2024
CONTRATISTA	Proclama del Pacífico EAT		
NIT	817007121	EXPEDIDA EN	DIAN
SUPERVISOR	ALBERT VIAFARA BANGUERO		
NIVEL PROFESIONAL	JEFE DIVISION	DESPACHO	COMERCILAIZACION
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No.273	FECHA: 10/042024	VALOR: $15.210.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 290	FECHA: 17/04/2024	VALOR: $15.210.000
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD CXP	No. 371	FECHA: 19/05/2025	VALOR: $15.210.000
REGISTRO PRESUPUESTAL CXP	No. 372	FECHA: 19/05/2025	VALOR: $15.210.000

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
SEGUROS DEL ESTADO S.A 40-47-101007452	CUMPLIMIENTO	$ 3,042,000	16/04/2024	05/10/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 3,042,000	16/04/2024	05/10/2025

FECHA APROBACION: 17/04/2024

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y COMERCIAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL PERIÓDICO IMPRESO, PÁGINA WEB, FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM, YOUTUBE Y PROCLAMA RADIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO DE LA VIGENCIA 2024 DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA"

CAUCANO	ACTA DE LIQUIDACION	CAUCANO

SUPERVISION:
La supervisión del CONTRATO 084 de 2024 se le asignó la función de supervisor a ALBERT VIAFARA BANGUERO, jefe de la División Comercial, quien presento el siguiente certificado de cumplimiento en desarrollo de la supervisión:

1. **PRIMERA CERTIFICACIÓN:** a los 23 días del mes octubre de 2024, se efectuó certificación para pago así:

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR EN PRODUCTO
PC 937	22/10/2024	Pautas publicitarias	1,710,000

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 1812677460, con fecha: 11/08/2025.

2. **SEGUNDA CERTIFICACIÓN:** a los 23 días del mes octubre de 2024, se efectuó certificación para pago así:

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR EN PRODUCTO
PC 938	22/10/2024	Pautas publicitarias	2,700,000

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 1812677460, con fecha: 11/08/2025.

3. **TERCERA CERTIFICACIÓN:** a los 23 días del mes octubre de 2024, se efectuó certificación para pago así:

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	4. VALOR EN PRODUCTO
PC 939	22/10/2024	Pautas publicitarias	2,700,000

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 1812677460, con fecha: 11/08/2025.

4. **CUARTA CERTIFICACIÓN:** a los 23 días del mes octubre de 2024, se efectuó certificación para pago así:

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR EN PRODUCTO
PC 940	22/10/2024	Pautas publicitarias	2,700,000

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 1812677460, con fecha: 11/08/2025.

5. **QUINTA CERTIFICACIÓN:** a los 23 días del mes octubre de 2024, se efectuó certificación para pago así:

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR EN PRODUCTO
PC 941	22/10/2024	Pautas publicitarias	2,700,000

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 1812677460, con fecha: 11/08/2025.

CAUCANO	ACTA DE LIQUIDACION	CAUCANO

6. **SEXTA CERTIFICACIÓN:** a los los 23 días del mes octubre de 2024, se efectuó certificación para pago así:

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR EN PRODUCTO
PC 942	22/10/2024	Pautas publicitarias	2,700,000

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 1812677460, con fecha: 11/08/2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a los informes del supervisor, dado que el contrato según el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 requiere de liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de la cuenta así:

Valor Total del Contrato	$15.210.000
Valor ejecutado del contrato	$15.210.000
Valor sin ejecutar del contrato	$0
Valor cuentas presentadas y canceladas	$15.210.000
Cuentas pendientes por cancelar	$0
Saldo a favor de la entidad	$0

NOTAS:

Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato No. 084 de 2024, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Acuerdo No. 002 del 05/07/2023 "Por medio del cual, se expide el estatuto interno de contratación y supervisión" asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El señor gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato.

CAUCANO	ACTA DE LIQUIDACION	CAUCANO

El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993. El acuerdo 002 del 5 de julio de 2023 manual de contratación Capitulo V – Liquidaciones.

Teniendo en cuenta que, según el informe presentado por el supervisor, el porcentaje de ejecución fue de **100%**, NO se debe liberar saldo de la reserva presupuestal a favor de la entidad.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$15.210.000	$0
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PAGO EN PRODUCTO	$0	$15.210.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
SUMAS IGUALES	$15.210.000	$15.210.000

Se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		JOSÉ DAVID LUNA CRIOLLO

Revisó: Albert Viafara Banguero – Jefe división Comercial

Revisó: Isabel Stephany Dávila Salamanca– Jefe división Jurídica